



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2022-00724-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que por la imposibilidad de realizar la audiencia programada para el 31/05/2023 se hace necesaria su reprogramación, igualmente obra en el plenario información de correos electrónicos. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 06 de junio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se hace necesario reprogramar la audiencia que trata el artículo 392 del C.G.P., que se encontraba prevista para el día **31/05/2022**, para lo cual se fijará para su realización el día **TRES (03) DE AGOSTO DE 2023**, a las **OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M)**, en los mismos términos establecidos con anterioridad.

INCOPORAR al expediente la actualización de correos electrónicos allegados en fecha 29/05/2023 para lo pertinente.

Por último, se ordena **NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe641c926cc6aa72c1849f9972b2982b1a9245e160187d024841d32122c4875**

Documento generado en 06/06/2023 09:17:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>